

## **56. Instituto Nacional de Promoción de la Competencia**

### **56.1 Misión**

Promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, para prevenir y sancionar las prácticas y conductas anticompetitivas, a fin de garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores; mediante nuestro compromiso con la excelencia, transparencia y vocación de servicio.

### **56.2 Situación del Sector**

El instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA), es el órgano encargado de la aplicación de la Ley No.601 “Ley de Promoción de la Competencia”, aprobada el 28 de septiembre de 2006. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto No 79-2006 del 21 de diciembre 2006.

PROCOMPETENCIA, está encargada de promover y ejercer abogacía de la competencia, investigar y sancionar cuando procedan, prácticas anticompetitivas y conductas de competencia desleal y llevar a cabo un control de las concentraciones económicas, para evitar que éstas afecten negativamente la competencia en los mercados.

Su ámbito de aplicación está dirigido a los actos, conductas, transacción o convenio realizado entre agentes económicos en todos los sectores de la economía nacional, incluyendo prácticas efectuadas fuera del país, en la medida que produzcan efectos anticompetitivos en el mercado nacional.

### **56.3 Prioridades Estratégicas**

- Realizar investigaciones de oficio y estudios jurídicos – económicos, que fomenten el desarrollo económico, con énfasis en el fortalecimiento de las micro - pequeñas y medianas empresas y el bienestar de los consumidores.
- Desarrollar plan de capacitación con los principales agentes económicos, para sensibilizarlos sobre los beneficios de la aplicación de legislación de competencia en Nicaragua.
- Brindar asesoría jurídica a los órganos y entidades del Estado, agentes económicos, organizaciones académicas y colegios de profesionales en materia económica y comercial.
- Realizar actividades de abogacía de la competencia, asesorando a los órganos y entidades del Estado, agentes económicos, organizaciones académicas y colegios de profesionales en materia económica y comercial.
- Fortalecer el sistema normativo interno, administrativo y procedimental para mejorar el desempeño institucional.

## 56.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

### PROGRAMA 011 : PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

En el mediano plazo para promover y tutelar la libre competencia, se emitirán resoluciones en el ámbito de los mercados, se capacitará a la población en el conocimiento de la Ley en promoción de la competencia, a fin de incentivarla entre los agentes económicos; se realizarán estudios para la detección de prácticas, conductas anti competitivas y concentraciones económicas, además se va a mejorar la calidad de los servicios prestados según lo establecido por la Ley.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Elaboración de estudios económicos y jurídicos para la detección de fallas de mercado.		Estudio			2.0	2.0	2.0	2.0
Capacitación sobre la Ley No. 601 a organizaciones de consumidores, agentes económicos, el Estado y personas naturales interesadas.		Persona			300.0	300.0	300.0	300.0
Resoluciones Administrativas dictadas en relación al número total de casos admitidos formalmente en el año.		Porcentaje			2.0	2.0	2.0	2.0
Resoluciones dictadas sobre las conductas y prácticas competitivas.		Resolución			2.0	2.0	2.0	2.0

### PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	14,116	15,162	15,973	16,772	17,611	18,492
<b>TOTAL</b>	<b>14,116</b>	<b>15,162</b>	<b>15,973</b>	<b>16,772</b>	<b>17,611</b>	<b>18,492</b>

### PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA</b>	<b>14,116</b>	<b>15,162</b>	<b>15,973</b>	<b>16,772</b>	<b>17,611</b>	<b>18,492</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>14,116</b>	<b>15,162</b>	<b>15,973</b>	<b>16,772</b>	<b>17,611</b>	<b>18,492</b>
SERVICIOS PERSONALES	10,823	12,065	12,722	13,413	14,084	14,788
SERVICIOS NO PERSONALES	2,496	2,446	2,394	2,460	2,583	2,712
MATERIALES Y SUMINISTROS	797	651	857	899	944	992
<b>TOTAL</b>	<b>14,116</b>	<b>15,162</b>	<b>15,973</b>	<b>16,772</b>	<b>17,611</b>	<b>18,492</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>14,116</b>	<b>15,162</b>	<b>15,973</b>	<b>16,772</b>	<b>17,611</b>	<b>18,492</b>
SERVICIOS PERSONALES	10,823	12,065	12,722	13,413	14,084	14,788
SERVICIOS NO PERSONALES	2,496	2,446	2,394	2,460	2,583	2,712
MATERIALES Y SUMINISTROS	797	651	857	899	944	992

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(Miles de Córdoba)**

<b>PROGRAMA / FUENTE</b>	<b>EJECUCIÓN 2016</b>	<b>PROYECCIÓN 2017</b>	<b>ASIGNACIÓN 2018</b>	<b>PROYECCIÓN 2019</b>	<b>PROYECCIÓN 2020</b>	<b>PROYECCIÓN 2021</b>
<b>PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA</b>	<b>14,116</b>	<b>15,162</b>	<b>15,973</b>	<b>16,772</b>	<b>17,611</b>	<b>18,492</b>
Rentas del Tesoro	14,116	15,162	15,973	16,772	17,611	18,492
<b>TOTAL</b>	<b>14,116</b>	<b>15,162</b>	<b>15,973</b>	<b>16,772</b>	<b>17,611</b>	<b>18,492</b>
Rentas del Tesoro	14,116	15,162	15,973	16,772	17,611	18,492